

los Sres. Castillo y Lanzas, vice-presidente; Arroyo, secretario perpétuo; Lic. Arrillaga [D. B. J.]; Exmo. Sr. Conde de la Cortina; Durán, (D. J. M.); Durán, (D. R.); Exmo. Sr. general García; García Cubas; Dr. Gámez; Laverrière; coronel Marroqui; general Monterde; O'Gorman (D. M.); Dr. Rio de la Loza; Presbítero Valdovinos y Faustino Galicia, secretario interino.

## ESTERIOR.

### Venezuela.—Mensaje del jefe provisorio.

—CONTINUA.—

En bien merecida recompensa de los grandes servicios que prestaron á la patria en Colombia y Venezuela el Exmo. Sr. general en jefe José Antonio Páez y el benemérito general de division Carlos Soublette, espeditos decretos concediéndoles sueldo íntegro durante su vida, porque juzgué empeñados en ello el honor y la justicia nacional. Ambos decretos os serán comunicados por el despacho respectivo.

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores se encargó al señor cónsul de Venezuela en Nueva-York, que pusiese personalmente en manos del Exmo. Sr. general José Antonio Páez el nombramiento que la provincia de Apure hizo en él para diputado á la Convención Nacional. Se aprovechó esta nueva oportunidad para manifestarle los sentimientos de benevolencia que hácia él me animan, y la satisfaccion con que yo habia visto esta señalada prueba de la confianza de los pueblos en su patriotismo y esperiencia. Nada me será mas satisfactorio que verle ocupando su puesto entre los representantes de la nacion.

No era de creerse que, aunque la trasformacion se efectuase sin resistencia por la explosion simultánea y terrible de la indignacion de los pueblos, el poder que dominó diez años no hubiese formado partidarios harto bien avenidos con los desórdenes que favorecian la acumulacion de sus riquezas y la impunidad de sus delitos. Así fué que, pasados los primeros momentos de entusiasmo para la nacion y de espanto para sus enemigos, se oyó el rumor de conciliábulos secretos que amenazaban en las tinieblas turbar la paz pública. Despreció el gobierno por entonces estos síntomas siniestros.

Oposo á las sordas maquinaciones la mayor tolerancia é indulgencia, y para quitar todo pretexto á la desconfianza y todo motivo á la maledicencia, espeditó los decretos de elecciones y la convocatoria de la Convención Nacional con los plazos mas cortos, para llamar la atencion de todos los venezolanos, y hacer fijar sus miradas en la próxima reunion de la grande asamblea que debia reconstruir la República.

La eleccion directa, libre y universal, dió á conocer al pueblo la liberalidad de los principios en que entraba la nueva administracion, que no temió invocarlos en momentos tan graves y decisivos. El pueblo reconquistó sus derechos, comprendió las doctrinas, tuvo fé en los medios, y habiendo delegrado con calma y discernimiento su poder y depositado su confianza en sus elegidos, espera ver confirmados por ellos sus esperanzas de hacer reinar de hoy mas en Venezuela la justicia, la razon y la libertad, bajo los auspicios de instituciones sábias y duraderas.

Doloroso, entretanto, fué al gobierno conocer que se habia engañado prometiéndose ver abortar las tentativas de conspiracion, con la seguridad de la próxima reunion de la Convención nacional. Al contrario, por una perturbacion moral que solo puede explicarse por la falta del uso de la razon en diez años de terrorismo, los demagogos, disgustados de las elecciones, vinieron á reunirse á los par-

tidarios del despotismo amenazados de la justicia, y todos inspirados por el genio infernal de la discordia, conspiraron con los mas atroces planes, contra la actual administracion, teniendo en mira frustrar la reunion de la convencion y entregar la República á los desastres de la anarquía.

Tanta audacia no podia consentirse, ni intenciones tan protervas dejarse sin castigo. Tuvieron los conjurados la lenidad por flaqueza, y antes que se adelantaran á consumar una conspiracion impia, tanto mas odiosa cuanto mas indulgente habia sido la revolucion en su triunfo, fué preciso hacerles sentir que el brazo armado por el pueblo con la espada de la justicia, podia castigarlos, y aun castigándolos, ser todavía clemente. Los mas comprometidos en esta inicua trama fueron expulsados del territorio de la República para correccion de sus malos designios y ejemplo de los que quisieran imitarlos.

La cuestion extranjera ha tomado posteriormente tal carácter de gravedad, que merece muy serias reflexiones. Nadie con ánimo imparcial negará la razon á Venezuela. La nacion se levantó en el ejercicio de sus mas preciosos derechos, contra los hombres á quienes confió un poder de que han abusado para sumirla en un abismo de males. Los vence porque tiene la fuerza, los llama á juicio porque está en su potestad hacerlo, y los estrahe de las manos de interpuestos agentes diplomáticos, porque á tanto llegan los derechos de su sabiduría; y á despecho de tan evidente justicia, el gobierno se ha visto envuelto en desagradables cuestiones, y amenazado con represalias por los agentes de Francia é Inglaterra. A la indebida intervencion que han pretendido ejercer en los negocios interiores de Venezuela, con motivo de la promesa hecha al general Monagas en el protocolo de 26 de Marzo, han añadido las quejas de una supuesta violacion de las legaciones. Tratan de fundar esta violacion en hechos casuales, si se quiere irregulares, que pueden muy bien explicarse por el estado de confusion y actividad que produce una transformacion política, estado que el gobierno no alcanza á dominar completamente sino pasado cierto intervalo exaltacion popular. Estos hechos, leves como han sido é impremeditados, de ningun modo constituyen una verdadera violacion. La ofensa supone conocimiento y consentimiento, y es imposible imputar esta disposicion de la voluntad al gobierno de Venezuela sin un completo ofuscamiento de ideas, ó una parcial prevencion del ánimo. Tampoco habria sobra de justicia, aun suponiendo agravio, en pedir como reparacion actos que espondrian la dignidad y la independencia de la República. Tales actos no reparan, destruyen, sí, la base común del trato, del respeto y de la amistad entre las naciones, y no dejan para lo sucesivo sino profundos resentimientos y antipatías populares. [Concluirá.]

## AVISOS.

### AL PUBLICO.

No pueden ser enagenados ni cobrados los dividendos sin su respectivo conocimiento y consentimiento los Bonos números 228, 229, 230 y 234 de la mina de la Maravilla y anexas, situada en el mineral de Pachuca, representando cada Bono un décimo de barra aviado, pues dichos Bonos son de la pertenencia de mi señora, teniendo todos los documentos necesarios que prueban su legitimidad, y solo están dados en garantía para el pago de una suma, habiéndose comprometido el prestador á no poderlos enagenar jamas sin mi voluntad y completo consentimiento.

México, Setiembre 10 de 1858.

177—8—1 SIMON DE GINTMANC.

### AL PUBLICO.

Las personas á quienes les lleven sus cartas los carteros, se servirán avisar en el despacho de esta administracion general cuando aquellos no se las entreguen con oportunidad, á efecto de que se ponga el remedio conveniente.

México, Agosto 30 de 1858.

8—8 LUIS VARELA.

## Un joven extraviado.

Gobierno del Distrito de México.—Seccion segunda.—El dia 7 del actual fué recogido por el resguardo diurno un joven extraviado de su casa, sin que hasta hoy haya habido persona alguna que lo reclame; y á fin de saber á qué familia pertenece para poderlo entregar, el Exmo. Sr. gobernador me manda suplicar á Vd. que tenga la bondad de anunciarlo por ese periódico que dirige.

Acepte Vd. mi particular aprecio.  
Dios y libertad. México, Setiembre 9 de 1858.  
3—1 FRANCISCO DE P. TABERA.  
Sr. director del "Diario Oficial."

El Sr. 4º de lo civil, Lic. D. Mariano Navarro, por auto de 4 del corriente, ha mandado por ante mí, que se verifique la tercera almoneda con calidad de remate, señalándose al efecto el dia 15 del corriente á las doce, y deberá verificarse en el oficio del escribano que suscribe, de la casa llamada de Enmedio, situada en la plazuela de Santa Ana Tepito, y valuada por el perito tercero en discordia, en la cantidad de 698 pesos. Lo que por el presente hago saber al público, á fin de que las personas que se interesen á esa finca, ocurran al oficio del que suscribe, se les enseñarán las actuaciones.

México, Setiembre 7 de 1858.  
176—3—1 IGNACIO PEÑA.

## Sacro y Nacional Monte de Piedad de Animas.

Manuel Riofrio y Juan Estanislao Monterde, juez é interventor de la sala de almoneda del Monte de Piedad de Animas, avisamos al público que para el lunes 13 del que cursa se hará la venta de la ropa empeñada en el mes de Enero de este año, y que debió verificarse en el mes anterior.

Igualmente se avisa que se ha de vender la ropa empeñada en Febrero del mismo, que cumplida corresponde venderse el mismo lunes 13 del corriente.

Las personas interesadas en dichas ropas, podrán ocurrir con oportunidad á desempeñarlas ó á presentarse sus ventas, en concepto que estas comenzarán á las doce con la concurrencia que hubiere.

México, Setiembre 7 de 1858.  
5—4 MANUEL RIOFRIO.—JUAN ESTANISLAO MONTERDE.

## Administracion general de correos de Méjico.

Teniendo noticia esta administracion general, de que el dia 18 del corriente llegará á Veracruz el vapor "Tennessee," se participa al público, á fin de que vaya preparando su correspondencia para el exterior, la cual despachará la estafeta por extraordinario el dia 19 á las ocho de la mañana.

México, Setiembre 7 de 1858.  
10—5 LUIS VARELA.

## Se alquila

La casa número 24 de la calle de Cadena, últimamente ocupada por el Sr. ministro de los Estados Unidos. Se dará razon en el almacén de la misma, ó se puede ocurrir á D. Carlos Whitehead, número 12 calle de las Capuchinas 175—6—4

JUANA Fernand, que acaba de llegar de Paris, tiene el honor de manifestar á las señoras y directoras de los establecimientos de niñas de esta capital, que dá lecciones de piano y frances. Las personas que gusten ocuparla, pueden ocurrir al hotel de Iturbide, cuarto número 10, sdonde se le encontrará desde las diez hasta las doce de la mañana, y desde las dos hasta las seis de la tarde. 174—8a—3

## Al comercio.

Los Sres. Perrissin é hijo, habiendo recibido un surtido muy variado de efectos franceses, aprovechan esta ocasion para comunicar al comercio las modificaciones que han determinado establecer en su nueva casa con respecto á la venta de sus efectos.

Convencidos por la experiencia que la venta por tercios ó por surtidos exagerados pone al comprador en la alternativa de prescindir de su compra ó de cargarse con exceso de un solo renglon, han resuelto remediar á este mal, dejando en adelante á todo comprador la facultad de escoger las partes de tercio y surtidos ó las piezas de sus mercancías que le convengan.

Pudiendo así cada comprador arreglar fácilmente sus compras á la importancia de sus realizaciones, cesarán desde luego los perjuicios consecuentes de subidas existencias, que los cambios en la moda ó en el consumo dejan improductivas y sujetas á castigos ruinosos.

Teniendo, pues, las mas fundadas esperanzas que esta determinacion no hará mas que aumentar sus relaciones con sus compradores, para cuyo fin no han de perdonar medio alguno. Agregan que sus ventas se tratarán únicamente al contado, con descuento de un seis por ciento. 15a—8

## OBRAS DE VENTA

### EN EL ARCHIVO GENERAL

| OBRAS.  | TOMOS.       | PS. | RS. |
|---|--------------|-----|-----|
| Ordenanza militar, última edicion.....  | 2 holandesa. | 11  | 4   |
| Idem idem.....  | 2 rústica.   | 10  | 0   |
| Táctica de caballería.....  | 4 holandesa. | 10  | 0   |
| Idem de infantería.....   | 2 idem.      | 5   | 0   |
| Táctica aplicada á todas armas.....   | 2 idem.      | 10  | 0   |
| Artillería de montaña.....  | 1 idem.      | 2   | 4   |
| Tratado de fortificacion pasagera.....  | 1 idem.      | 2   | 4   |
| Elementos de fortificacion por el S. Mora.....  | 2 idem.      | 4   | 0   |
| Gimnasia militar.....   | 1 idem.      | 1   | 0   |
| Maniobras de infantería.....  | 1 rústica.   | 1   | 0   |
| Instrucciones y señales para el régimen y maniobras de escuadras, dispuestas por el E. Sr. D. José Mazarredo Salazar..... | 1 idem.      | 1   | 0   |
| Curso de estudios elementales de marina, por D. Gabriel Ciscar.....   | 5 idem.      | 3   | 0   |
| Elementos de topografía militar.....  | 1 idem.      | 1   | 4   |
| Recopilacion de leyes, decretos, &c., promulgados en el año de 1828.....  | 1 idem.      | 2   | 0   |
| Idem idem en 1829.....  | 1 idem.      | 2   | 4   |

|  |              |    |   |
|--|--------------|----|---|
| Idem idem en 1830.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem idem en 1831.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem idem de Enero de 1832 á Marzo de 1833.....  | 1 idem.      | 2  |   |
| Idem en Abril y Mayo de 1833.....  | 1 idem.      | 1  | 4 |
| Idem en Junio y Julio de 1833.....   | 1 idem.      | 1  | 4 |
| Idem en Agosto á Diciembre de 1833.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1834.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1835.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem de Enero á Junio de 1836.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem de Julio á Diciembre de 1836.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1837.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1838.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1839 y 40.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem en 1841.....  | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem de Setiembre de 1841 á Diciembre de 1843.....   | 3 holandesa. | 8  | 0 |
| Idem de 1844 á 1846.....   | 1 rústica.   | 2  | 4 |
| Idem idem en 1847.....   | 1 idem.      | 1  | 4 |
| Idem idem en 1848.....   | 1 idem.      | 2  | 4 |
| Idem de Enero á Abril de 1849.....   | 1 idem.      | 2  | 0 |
| Idem idem de Mayo de 1849 á Abril de 1850.....   | 1 idem.      | 2  | 0 |
| Idem todo el año de 1850.....  | 1 idem.      | 1  | 4 |
| Idem "Archivo mexicano" de 1854 á 1856.....  | 2 holandesa. | 5  | 0 |
| Curso elemental de Geodesia por T. R. del Moral.....   | 1 rústica.   | 1  | 4 |
| Teneduría de libros por partida doble por D. Felipe Salvador Aznar.....  | 1 idem.      | 1  | 0 |
| Historia de las rentas de Nueva-España, por D. Fabian Fonseca y D. Carlos Urrutia.....   | 6 idem.      | 12 | 0 |
| Curso de economia política por Flores Estrada.....   | 2 idem.      | 2  | 0 |
| Derroteros de las islas Antillas, de las costas de Tierra Firme y de las del Seno Mexicano. Edicion corregida y aumentada con un apéndice sobre las corrientes del océano Atlántico..... | 1 idem.      | 1  | 4 |
| El istmo de Tehuantepec, por Baruat, con un mapa.....  | 1 idem.      | 1  | 2 |
| Residencia contra D. Fernando Cortés.....  | 2 idem.      | 2  | 4 |
| Idem contra Pedro de Alvarado y Nuño de Guzman, con estampas.....  | 1 idem.      | 1  | 4 |
| Memorias para servir á la historia de la comunicacion interoceánica por el istmo de Tehuantepec, por D. Fernando Ramirez.....  | 1 idem.      | 3  | 0 |
| Memorias de colonizacion é industria.....  | 1 idem.      | 0  | 4 |

NOTA.—Al que tomare una ó mas colecciones completas de leyes y decretos, se le hará una rebaja del importe total de ellas.  
Existen tambien cuadernos sueltos de leyes y decretos que comprenden hasta Abril de 1857.

DE Orden del señor juez 5º de lo civil en esta capital, Lic. D. Bernardino Olmedo, se emplazan á los señores D. Ameterio Fernandez Tellez, y D. Dionisio Briba Benito, para que en el término de un mes contado desde esta fecha, comparezcan en el juzgado, sito en la calle de Chavarría núm. 27, para la practica de una diligencia judicial.  
México, Agosto 30 de 1858.  
10g—01 JOSE S. QUEREJAZU.

## GRAN TEATRO NACIONAL

Domingo 12 de Setiembre de 1858—6ª funcion del 7º abono.

Dando principio con una escogida obertura, seguirá la comedia en tres actos, intitulada:

### La paloma y los halcones.

Está dirigida por D. Juan de Mata.  
La funcion terminará con una pieza de

### Baile.

PAGAS.

|  |   |   |
|--|---|---|
| Plateas, palcos primeros y segundos con ocho entradas..... | 6 | 0 |
| Palcos terceros con id. id.....                            | 5 | 0 |
| Luneta y balcón con cojin.....                             | 1 | 0 |
| Asiento y entrada en palcos terceros.....                  | 0 | 6 |
| Entrada y asiento en Galería.....                          | 0 | 2 |

A las ocho.

Por la tarde á las cuatro en punto.

Magnífica funcion de grande aparato.

Dará principio la orquesta con una gran obertura. A continuacion se pondrá en escena la comedia de magia en tres actos, intitulada:

### Los polvos de la madre Celestina.

PAGAS.

|  |   |   |
|--|---|---|
| Plateas, palcos primeros y segundos con ocho entradas..... | 6 | 0 |
| Palcos terceros id. id.....                                | 5 | 0 |
| Luneta ó balcón con cojin.....                             | 0 | 7 |
| Entrada comun á palcos primeros y segundos.....            | 0 | 6 |
| Entrada comun á palcos terceros.....                       | 0 | 5 |
| Entrada á galería.....                                     | 0 | 2 |

Por la compañía empresaria.  
FERNANDO PEREZ.

MEXICO.—1858.

Imprenta de Andrés Boix, á cargo de Miguel Zornoza.

Calle de la Carca de Santo Domingo N.º 5.